

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12054607

RESOLUCIÓN EXENTA N° 266256

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero JESUS ALBERTO VEGA OLIVETT que ingresó al país el 01 de Febrero de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR,

b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON VEGAS OLIVETT, Jesus Alberto de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/KV  
[306] 04/10/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

2



Aline Elba Hofer Crisostomo  
Abogada de Atención de Público